



Al contestar cite Radicado E-01052-2024002881-UAECOB Id: 195006
Folios: 1 Fecha: 2024-05-14 12:08:26
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C; mayo de 2024

Ciudadanía interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición "Bogotá te escucha" No 2439732024.

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del Sistema "Bogotá te Escucha", el día 1 de mayo de 2024, se informa que en concordancia con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en Decreto 1377 de 2013, la información que repose en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas: a los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Por lo anterior, respetuosamente le sugerimos dirigirse a la Secretaría Distrital de Gobierno, entidad encargada de realizar Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital.

Cordialmente,

AMALIN ARIZA MAHUAD

Subdirección de Gestión Corporativa

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS


Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Proyectó: Joan Gastón Rincón Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



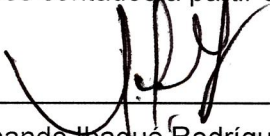
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	TRÁMITE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA	Código: SC-PR02-FT01
	CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO ANÓNIMO	Versión: 01 Vigencia: 22/09/2021 Página 1 de 1

Bogotá D. C. 16 de julio de 2024

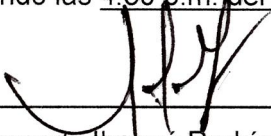
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 2439732024 de fecha 1 de mayo de 2024, el Doctor Hernando Ibagué Rodríguez Subdirector de la Subdirección de Gestión Corporativa (E), proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 17 de julio de 2024.




 Hernando Ibagué Rodríguez
 Subdirección de Gestión Corporativa (E)

Siendo las 4:30 p.m. del 24 de julio de 2024, se desfija el presente informe secretarial.



 Hernando Ibagué Rodríguez
 Subdirección de Gestión Corporativa (E)

Aprobó: Jasbleidi Mojica Cardona, líder servicio a la ciudadanía 
 Elaboró: Joan Gastón Rincón Cardona 